

Maria Isabel Mallea Alvarez

De: Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl> en nombre de Contacto SMA
Enviado el: viernes, 26 de junio de 2020 17:05
Para: silvia.alvarado@muniancud.cl; alfredo.caro@muniancud.cl
Asunto: Notifica Res. Ex. 1064 Ordena MP a Municipalidad de Ancud
Datos adjuntos: Res SMA 1064 MP Puntra.pdf

Estimados,

Se notifica Res. Ex. 1064, de 25/06/20 que ordena Medidas Provisionales Preprocedimentales por la operación del Relleno Sanitario Puntra, por el plazo de 15 días hábiles

Saludos cordiales,

Informamos que desde el 1 de julio del 2019 esta cuenta de correo electrónico no recibirá ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>



Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

contacto.sma@sma.gob.cl
(56-22) 6171860
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl